



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

Los Informes N° 180, 227 y 236-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 124, 194 y 203-D-FCCTA-UNICA-2023, referente a trece (13) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**; catorce (14) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología para optar el **Título Profesional de Licenciado en Turismo** y veintitrés (23) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, *"Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley"*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172-D-FCCTA-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resolución Decanal N° 244-D-FCCTA-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de julio de 2023**, se



aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Turismo**, mediante **Resoluciones Decanales N°173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186-D-FCCTA-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resoluciones Decanales N°160, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206-D-FCCTA-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resoluciones Decanales N° 245 y 246- D-FCCTA-UNICA-2023**, disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes N°180, 227 y 236-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Título Profesional de Licenciado en Turismo y Título Profesional de Licenciado en Arqueología** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	AJALCRIÑA ORMEÑO JESUS WILFREDO	20123011	Examen de Suficiencia Académica	161-D-FCCTA-UNICA-2023
2	ALARCON GARCIA MARIA DEL ROSARIO	20101404	Examen de Suficiencia Académica	162-D-FCCTA-UNICA-2023
3	AQUIJE BAUTISTA MELISSA LAURA	20082536	Examen de Suficiencia Académica	163-D-FCCTA-UNICA-2023
4	BERNAOLA CHACALIAZA LIZANDRO ALONSO	20084194	Examen de Suficiencia Académica	164-D-FCCTA-UNICA-2023
5	CANALES QUISPE ROCIO	20093313	Examen de Suficiencia Académica	165-D-FCCTA-UNICA-2023
6	DEL CASTILLO CARDENAS JHON ANTHONY	20123583	Examen de Suficiencia Académica	166-D-FCCTA-UNICA-2023
7	ESPINOZA CAQUIAMARCA KELLY LUZBETH	20132927	Examen de Suficiencia Académica	167-D-FCCTA-UNICA-2023
8	HERNANDEZ TORRES ERLINDA MARILU	19919133	Examen de Suficiencia Académica	244-D-FCCTA-UNICA-2023
9	PALOMINO SOLIS ALEJANDRO ARTURO	97002283	Examen de Suficiencia Académica	168-D-FCCTA-UNICA-2023
10	PAREDES TORRES SANDRIA PILAR	20092390	Examen de Suficiencia Académica	169-D-FCCTA-UNICA-2023
11	SARAVIA TASAYCO JORGE ARMANDO	20111308	Examen de Suficiencia Académica	170-D-FCCTA-UNICA-2023
12	TACO BAUTISTA MERCEDES AGRIPINA	20111309	Examen de Suficiencia Académica	171-D-FCCTA-UNICA-2023
13	VASQUEZ SANCHEZ EDWIN JESUS	20002134	Examen de Suficiencia Académica	172-D-FCCTA-UNICA-2023



Artículo 2º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ARONES CONTRERAS DANESA MARGOT	20111314	Examen de Suficiencia Académica	173-D-FCCTA-UNICA-2023
2	CONDORI SALAZAR GABRIELA ROSA	20094524	Examen de Suficiencia Académica	174-D-FCCTA-UNICA-2023
3	DENEGRI DELGADO BRENDA ELIZABETH	20091387	Examen de Suficiencia Académica	175-D-FCCTA-UNICA-2023
4	JANAMPA ESCALANTE NATALI VANESSA	20082282	Examen de Suficiencia Académica	176-D-FCCTA-UNICA-2023
5	LEON FLORINDEZ GERALDINE GUERTEIR	98001268	Examen de Suficiencia Académica	177-D-FCCTA-UNICA-2023
6	MARTINEZ AVILES CLAUDIA ESTHER	20082283	Examen de Suficiencia Académica	178-D-FCCTA-UNICA-2023
7	MONTES YUCRA GUILIANA MELITZA	20092343	Examen de Suficiencia Académica	179-D-FCCTA-UNICA-2023
8	NAVARRETE CASTRO MICHELLE ESTEFANIA DEL CARMEN	20114546	Examen de Suficiencia Académica	180-D-FCCTA-UNICA-2023
9	PALOMINO LOAYZA GREYS ANGHELY	20101424	Examen de Suficiencia Académica	181-D-FCCTA-UNICA-2023
10	PINO GOMEZ ROGER HAMETT	20103858	Examen de Suficiencia Académica	182-D-FCCTA-UNICA-2023
11	RAFAEL FLORES JESSICA MARIELA	20074141	Examen de Suficiencia Académica	183-D-FCCTA-UNICA-2023



12	SAAVEDRA CAYAMPI YOLANDA ELIZABETH	20020601	Examen de Suficiencia Académica	184-D-FCCTA-UNICA-2023
13	SEGOVIA OLIVARES FABIOLA BRIGITTE	20136220	Examen de Suficiencia Académica	185-D-FCCTA-UNICA-2023
14	ZAPATA GAMBOA WUENDY GABRIELA	20102533	Examen de Suficiencia Académica	186-D-FCCTA-UNICA-2023

Artículo 3°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ALCOZER FERNANDEZ ELDER FRANK	20094546	Examen de Suficiencia Académica	187-D-FCCTA-UNICA-2023
2	APARCANA VALLE NEYVA MADELEY	20054458	Examen de Suficiencia Académica	245-D-FCCTA-UNICA-2023
3	BELAHONIA VILLAVICENCIO JULIA BELEN	20033386	Examen de Suficiencia Académica	188-D-FCCTA-UNICA-2023
4	CARBAJAL VARGAS ALFREDO LUIS	20094548	Examen de Suficiencia Académica	189-D-FCCTA-UNICA-2023
5	CEDANO MEZA GESSICA CECILIA	20054461	Examen de Suficiencia Académica	190-D-FCCTA-UNICA-2023
6	CERON ESPINO ANGELYN FIDEISY	20082407	Examen de Suficiencia Académica	191-D-FCCTA-UNICA-2023
7	CLAUDIO TORRES MARTIN ADAN	20102537	Examen de Suficiencia Académica	192-D-FCCTA-UNICA-2023
8	ESPINOZA QUISPE JULIO CESAR	20124744	Examen de Suficiencia Académica	246-D-FCCTA-UNICA-2023
9	FLORES ALENDEZ YURISSA	20123610	Examen de Suficiencia Académica	193-D-FCCTA-UNICA-2023
10	GALLEGOS ANICAMA WILLIAM GIOMAR	20031728	Examen de Suficiencia Académica	194-D-FCCTA-UNICA-2023
11	GARCIA SALCEDO MIRIAM	20093344	Examen de Suficiencia Académica	195-D-FCCTA-UNICA-2023
12	GUTIERREZ PEDRAZA JOSSY ANALLY	20124746	Examen de Suficiencia Académica	196-D-FCCTA-UNICA-2023
13	GUTIERREZ QUISPE KAREM LETTY	20123611	Examen de Suficiencia Académica	197-D-FCCTA-UNICA-2023
14	HUAMANI SALAZAR SANDRO JESUS	20102544	Examen de Suficiencia Académica	198-D-FCCTA-UNICA-2023
15	JAYO CCAICO FRANCLYN NILO	20121217	Examen de Suficiencia Académica	199-D-FCCTA-UNICA-2023
16	MARTINEZ CARREÑO FELIX ALBERTO	20032605	Examen de Suficiencia Académica	200-D-FCCTA-UNICA-2023
17	MATTOS MENDOZA GIULIANA ALICIA	20072692	Examen de Suficiencia Académica	201-D-FCCTA-UNICA-2023
18	MONTOYA JALIXTO NUDRY CESHIA	20072695	Examen de Suficiencia Académica	202-D-FCCTA-UNICA-2023
19	PEÑA LOVERA ANNEL JAZMINE	20112725	Examen de Suficiencia Académica	203-D-FCCTA-UNICA-2023
20	PEREZ GUERRA GINO JESUS	20092364	Examen de Suficiencia Profesional	160-D-FCCTA-UNICA-2023



21	ROJAS ROMANI MARVIN RICHARD	20080902	Examen de Suficiencia Académica	204-D-FCCTA-UNICA-2023
22	TARQUE ORE DELMAR YUNIOR	20112732	Examen de Suficiencia Académica	205-D-FCCTA-UNICA-2023
23	TATAJE MANCHEGO LEDY VIRGINIA	20094564	Examen de Suficiencia Académica	206-D-FCCTA-UNICA-2023



Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

